



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/29/2022

Minuta de la Sesión N°29 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:00 horas del 14 de mayo de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Pues muy buenas tardes, sean todas y todos bienvenidos consejeras y Consejero Electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°29 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 12:00 horas (doce horas) de este sábado 14 de mayo de 2022 y toda vez que mediante Oficio No. SE/797/2022 de fecha 03 de marzo del presente año, el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, habilitó a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, para que actúe como Secretaria Técnica en Funciones en las sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, por favor le solicito Secretaria Técnica en Funciones, tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes para el buen desarrollo de la presente Sesión.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta, buena tarde a todas y todos. Para el correcto desarrollo de la presente Sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Se deberá solicitar el uso de la palabra, levantando la mano.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y el consejero integrante.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionado, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias.

Son las consideraciones, Consejera Presidenta.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor le solicito se sirva realizar el pase de lista correspondiente y nos informe si existe quórum legal para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta, a continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES PRESENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO
ELECTORALES

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ PRESENTE
SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES

Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, el Secretario Ejecutivo y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, y toda vez que ya ha sido declarado el quórum legal correspondiente, abrimos la Sesión para continuar



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

con el desahogo de los puntos del Orden del día. Por lo que, de conformidad con el artículo 16 párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito por favor poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como de su contenido en virtud de que fue circulado con la debida anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaria Técnica en Funciones pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-65/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. José Ramón Gómez Leal y Américo Villarreal Anaya, Candidato a la Gubernatura de Tamaulipas por la candidatura común "Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas", así como del Partido Político morena por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, por favor le solicito que demos inicio con el desahogo del Orden del día aprobado.

II. Aprobación en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-65/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. José Ramón Gómez Leal y Américo Villarreal Anaya, Candidato a la Gubernatura de Tamaulipas por la



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como del Partido Político morena por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con todo gusto Consejera Presidenta. Previo a ello y habida cuenta de que los documentos motivo de esta Sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de este Instituto. Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en Funciones consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

La Consejera Presidenta: Adelante Secretaria Técnica, por favor someta a consideración la dispensa de lectura que propone.

La Secretaria Técnica en Funciones: Gracias Consejera Presidenta. Se pone a consideración de las consejeras y Consejero Electorales, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo observaciones, a continuación, tomaré la votación nominativa, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.
Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Muy bien, por favor, ahora le solicito que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día, por favor, Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-65/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de los ciudadanos José Ramón Gómez Leal y Américo Villarreal Anaya, Candidato a la Gubernatura de Tamaulipas por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como del Partido Político morena por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor le solicito se sirva dar lectura a los puntos resolutiveos de dicho proyecto.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta, los puntos resolutiveos del proyecto son los siguientes:

“**PRIMERO.** Es inexistente la infracción atribuida a los ciudadanos José Ramón Gómez Leal y Américo Villarreal Anaya, así como a morena, consistente en actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias. Pues previo a poner a consideración el proyecto de resolución, por favor le voy a solicitar a la Directora Ejecutiva Maestra María Concepción Reyes Reyes, se sirva dar algunas consideraciones relevantes del proyecto que se propone, por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Sí, con gusto Consejera Presidenta. El proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, es en relación pues a la queja que interpone el Partido Acción Nacional en contra de José Ramón Gómez Leal y Américo Villarreal Anaya, así como en contra del Partido Político morena por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

Los hechos denunciados, esta queja fue remitida a este Instituto por la autoridad nacional, la materia de este procedimiento sancionador consiste en determinar si tres publicaciones emitidas por José Ramón Gómez Leal en favor de Américo Villarreal candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, es constitutiva de la infracción consistente en acto anticipado de campaña considerando que pues se emitieron dentro del periodo inter campaña.

Del análisis previo realizado en el proyecto, se está proponiendo el sobreseimiento por lo que hace a una de las ligas denunciadas en virtud de que ésta ya fue analizada en el diverso Procedimiento Sancionador 24/2022 el cual pues de acuerdo al Consejo General de este Instituto, en el cual, ya se analizó, se determinó la inexistencia de esas infracciones denunciadas en aquel expediente a las mismas personas denunciadas en el presente Procedimiento Sancionador, por lo que se propone el sobreseimiento en cuanto a esa liga por lo que el análisis sobre el cual versó el proyecto fue sobre dos ligas únicamente publicaciones emitidas por José Ramón Gómez Leal en el periodo inter campaña. Al analizarse las publicaciones citadas, en atención a la línea jurisprudencial emitida por Sala



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Superior en relación a la citada infracción tenemos que, por lo que hace al elemento temporal efectivamente se tiene acreditado en virtud de la temporalidad en la cual fueron emitidas estas publicaciones; en cuanto al elemento personal se tiene también por acreditado en virtud de que si bien es cierto obra en el expediente que dicha persona pues no tiene el carácter de candidato dirigente partidista podría considerarse que tiene el carácter de ciudadano sin embargo en atención a criterio también emitido por Sala Superior en el cual se considera que también una persona un ciudadano puede incurrir en esta infracción consistente en acto anticipado de campaña si se logra establecer un vínculo una relación entre alguna, una persona o el partido político o un aspirante candidato o candidata en el presente caso pues de autos se desprende que se encuentra acreditado que dicha persona pues del mismo perfil público de esta persona aparecen diversos eventos proselitistas, se advierte la cercanía de dicho con el Partido Político Morena por lo cual, se tiene por acreditado el elemento personal, sin embargo, por lo que hace al elemento subjetivo al analizar las publicaciones denunciadas, analizando las expresiones que se emitieron de las mismas no se advierte que existan llamamientos expresos al voto al igual que al analizar los equivalentes funcionales no se advierte que contengan expresiones que constituyan un equivalente al llamado al voto, por lo que, pues no se da por acreditado el elemento subjetivo y por tanto pues consecuentemente pues no se puede tener por acreditada la infracción consistente en uso indebido perdón, en acto anticipado de campaña.

De igual manera por lo que hace a la responsabilidad que le atribuyen a diverso denunciado Américo Villarreal y al Partido Político Morena, en el expediente no obra elemento de prueba, ni siquiera de manera indiciaria que vinculen a estas personas, al candidato y al Partido Político, de tal manera que se demuestre ni siquiera de manera indiciaria que tuvieron injerencia con las publicaciones que realiza el diverso denunciado, por lo que, al no haber cumplido con la carga de la prueba la parte denunciante en relación a ello pues obviamente no se tiene por acreditada tampoco la responsabilidad atribuida a Américo Villarreal Anaya y Morena en la citada infracción, por lo que el sentido del proyecto es proponiendo no dar por acreditada la citada infracción denunciada. Sería cuanto.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Directora Ejecutiva, pues después de haber escuchado esta relatoría, le preguntaría a quienes integran la Comisión si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así, Secretaria Técnica en Funciones, por favor le solicito se sirva tomar la votación nominativa por la aprobación del proyecto en mención.

La Secretaria Técnica en Funciones: Claro con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución del expedientes PSE-65/2022, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor, el proyecto de resolución de la cuenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Le informo que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias. Pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día correspondiente, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las doce horas con quince minutos (12:15 horas) de este día catorce de mayo de dos mil veintidós. Agradeciendo a todas y todos por su asistencia, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.